

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.998.453 ptas. - 90.142,51 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: EULEN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.998.453 ptas. - 90.142,51 euros.

Mérida, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario Gral. Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Repoblación y tratamientos selvícolas en varios montes de la Comarca de la Serena». Expte.: 03.03.0792.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0792.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Repoblación y tratamientos selvícolas en varios montes de la Comarca de la Serena.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 110, de 21-9-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 20.201.583 ptas. - 121.413,96 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.201.583 ptas. - 121.413,96 euros.

Mérida, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario Gral. Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la subasta: «Aprovechamiento de Pinus Pinaster y Eucaliptus S.P. en varios parajes del monte “Sierras de Pinofranqueado”, término municipal de Pinofranqueado». Expte.: Sub 43/00.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Sub 43/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de Pinus Pinaster y Eucaliptus S.P. en varios parajes del monte “Sierras de Pinofranqueado”, término municipal de Pinofranqueado.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Lote: Ninguno.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 127, de fecha 2 de noviembre de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.560.000 ptas. (111.547,85 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2000.

- b) Contratista: MADERAS PINOFRANQUEADO, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 19.690.000 ptas. (118.339,28 euros).

Mérida, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico,
ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ciembre de 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Mérida, a 28 de noviembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CORRECCION de errores al anuncio de 14 de noviembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de Vías Pecuarias en el término municipal de Casar de Palomero.

Apreciado error tipográfico en el texto del Anuncio/2000, de 14 de noviembre, de comienzo de operaciones de clasificación de Vías Pecuarias en término municipal de Casar de Palomero, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 136, de 23 de noviembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11800, columna segunda, donde dice:

...se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 15 de noviembre de 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Debe decir:

...se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12,30 h. del día 18 de di-

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 23 de noviembre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

EXPEDIENTE:	L.E.B.00/30	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	AMPLIACIÓN DE PLAZOS
ASUNTO:	Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.		
INSTRUCTOR	SECRETARIO		
ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA	EVARISTO SALGADO BONILLA		
DENUNCIADO:	Miguel A. Macias Olivera	DNI:	8.867.714
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Río Zancara, 24		
LOCALIDAD:	Badajoz	Badajoz	
HECHOS:	Caza y posesión de Erizos		
CALIFICACIÓN:	Leve	ARTÍCULO:	66.2-16 de la Ley 8/98
SANCIÓN:	400.000 Pts. (2.404,05 Euros)		

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El artículo 15.1 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma, aprobado por el Decreto 9/1994, de ocho de febrero, establece que "el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores será de seis meses contados a partir del día en que se inicia el expediente sancionador, ampliable, como máximo por otros seis mediante acuerdo motivado contra el que no cabrá recurso alguno"*

Asimismo, se hace saber que la presente Ampliación de plazos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, Sección de Vida Silvestre y Espacios Protegidos, de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.